

APRUEBA CONTRATO DE REEMPLAZO

HUEPIL, 04 DE DICIEMBRE DE 2019.

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL Nº 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución Nª 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.-Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal.
- 5.- Decreto Alcaldicio nº 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio nº 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal
- 6.-La Dotación de Salud Municipal 2019, aprobada por Decreto Alcaldicio N°2626 de fecha 30/08/2018.
- 7.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2019, según decreto alcaldicio $N^{\circ}3565$ de fecha 23/11/2018.
- 8.- Licencia Médica N° echa 03 de Diciembre de 2019.

DECRETO: 4109

1.- Nombrase en calidad de Reemplazo en el cargo de Técnico en Enfermería nivel superior de la titular Srta. Marta Rodríguez Cáceres, Rut N° 8-327962-1 por encontrarse con licencia médica en Posta de Salud Rural de Polcura a:

NOMBRE : LISETTE NAYARETT FORMANDOY VILCHES

RUT

TITULO : TEC

TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA

JORNADA

44 HRS.

NIVEL

15

CATEGORIA : FECHA :

DESDE EL 02 DE DICIEMBRE DEL 2019.

HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.

REMUNERACION IMPONIBLE: \$ 505.979 (Quinientos cinco mil novecientos setenta y nueve pesos) Mensuales.

OTROS BENEFICIOS: Viatico Simple por un valor de \$18.713.- (Dieciocho mil setecientos trece pesos.) fuera de la comuna cuando se requiera. Asignación municipal por realizar turnos de llamada por un valor de \$30.000 (treinta mil pesos) mensuales.

- 2.- Este Nombramiento procederá desde el 02 de diciembre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.
- **3.-** Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuníquese y registrese la documentación correspondiente en la página SIAPER de la Contraloría Regional del Bio Bio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

Interesado

Contraloría Regional del Bio Bio

Depto. Comunal de Salud

OF. Partes

Alcaldia

FJDA/GEPL/FSF/remf

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO ALCALDE (S)